

CAPACITACION # 1
ENFOQUE DIFERENCIAL-POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL
FUNDACION SIAM-UH-NH-DEMPOS

TEMA : HOMOLOGACION

RESOLUCION-ENFOQUE
DIFERENCIAL-PLAN NACIONAL
INSTITUCIONAL

SEPTIEMBRE 2020



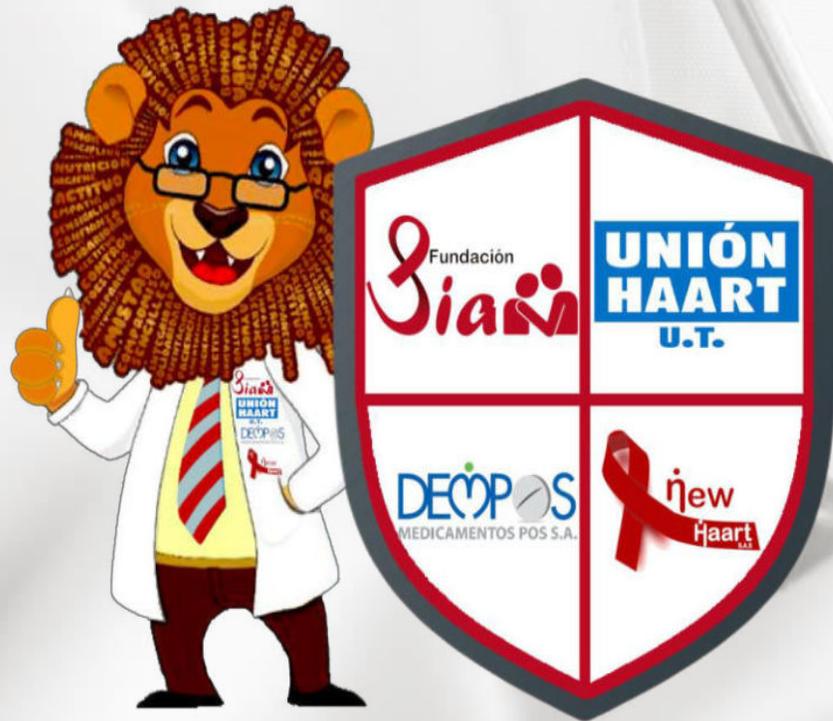
QUIEN LO RIGE..?

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION
SOCIAL
RESOLUCION 2063 DE JUNIO DE 2017
POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN
SALUD**



**TEMA : HOMOLOGACION RESOLUCION-
ENFOQUE DIFERENCIAL-PLAN
NACIONAL INSTITUCIONAL**

COMO LO FUNDAMENTA?



- DERECHO CONSTITUCIONAL
- A TRAVES DE LA LEY 100 DE 1993
- LEY 1438 DE 2011, REFORMA AL SGSSS ESTABLECE POLITICA NACIONAL DE PARTICIPACION SOCIAL.
- LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015 CON EL DERECHO DE LAS PERSONAS A PARTICIPAR.
- RESOLUCIÓN 429 DE 2016 SE ADOPTA POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, EL MINISTERIO ADELANTA LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD MEDIANTE PROCESO PARTICIPATIVO Y SISTEMATICO **ENTRE CIUDADANOS, PERSONAL DEL SECTOR SALUD Y GRUPOS DE INTERES**

QUE PRETENDE?

ADOPTAR LA POLITICA DE PARTICIPACION E INCLUIR A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE SALUD EN SUS COMPETENCIAS Y FUNCIONES A TRAVES DE 7 ARTICULOS QUE CONTEMPLAN TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y POSTERIORMENTE SU TABLA DE CONTENIDO, PARA SU IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO.



**QUE PRINCIPIOS
ORIENTAN LA
GARANTIA DE LA
PARTICIPACION
SOCIAL Y EL
DERECHO A LA
SALUD?**

1. DERECHO A LA PARTICIPACION
2. TERRITORIALIDAD (DINAMICA Y DIVERSIDAD)
3. SOLIDARIDAD (CAPACIDAD DE ACCION)
4. AUTONOMIA (LIBERTAD Y DIGNIDAD)
5. EQUIDAD (RECONOCER CONDICIONES DESIGUALES)
6. TRANSPARENCIA (MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACION)
7. CORRESPONSABILIDAD (CONCURRENCIA DE ESFUERZOS)

**QUE ALCANCE
TIENE?**



**EL ESTADO
ES GARANTE DE LOS DOS
DERECHOS (PARTICIPACION
SOCIAL Y SALUD)**

**LA CIUDADANIA
TIENE DEBER Y DERECHO
DE CO-CONSTRUIR LA SALUD**

**LA POLITICA DE
PARTICIPACION SOCIAL
SIENTA LAS BASES, PARA EL
CUMPLIMIENTO DEL
DERECHO**

COMO SE IMPLEMENTARA?



**1. OBJETIVOS QUE DEFINAN
Y DESARROLLEN EL
DERECHO A LA
PARTICIPACION SOCIAL.**

**2.A TRAVES DE EJES
ESTRATEGICOS QUE
PERMITAN VIABILIZAR LOS
EXITOS DEL DESARROLLO Y
NEUTRALIZAR LOS
FRACAZOS A QUE ESTA
EXPUESTO LA POLITICA.**

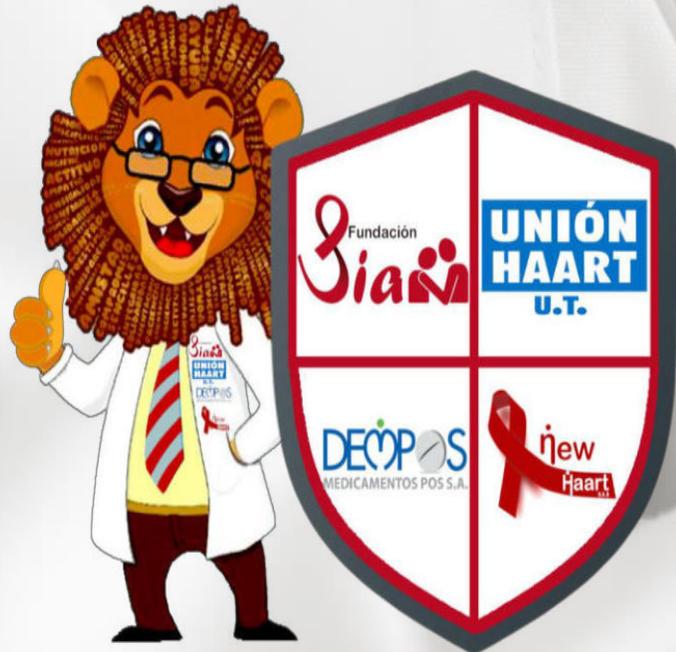
COMO SE IMPLEMENTARA?



EJE 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- GESTIONAR Y DESTINAR RECURSOS FINANCIEROS.**
 - DEFINIR PROGRAMAS DE CAPACITACION Y FORMACION AL PERSONAL DE SALUD**
 - INCORPORAR EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS.**
- ETC...**

COMO SE IMPLEMENTARA?



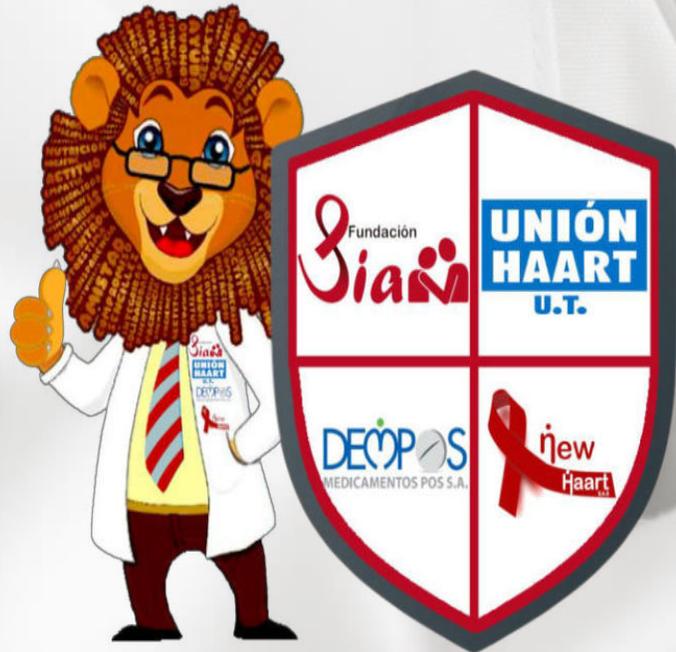
**EJE 2: EMPODERAMIENTO
DE LA CIUDADANIA Y
ORGANIZACIONES SOCIALES**

**EJE 3:IMPULSO A LA
CULTURA DE LA SALUD**

**EJE 4: CONTROL SOCIAL EN
SALUD**

**EJE 5: GESTION Y GARANTIA
EN SALUD CON
PARTICIPACION EN LAS
DECISIONES**

COMO SE IMPLEMENTARA?



**EJE 6: MECANISMO Y ESPACIOS
DE PARTICIPACION**

**EJE 7: COORDINACION
INTERSECTORIAL Y
TERRITORIAL**

**EJE 8: GRADUALIDAD DE LA
IMPLEMENTACION DE LA
POLITICA**

**EJE 9: RESPONSABILIDAD QUE
GENERA LA PPSS**

COMO SE IMPLEMENTARA?



EJE 9: RESPONSABILIDAD QUE GENERA LA PPSS

1. GARANTIA DEL DERECHO A LA PARTICIPACION

2. RESPETO DEL DERECHO

3. PROMOCION Y PROTECCION

4. DEBERES FRENTE A LA POLITICA DE PARTICIPACION



- DEFENSA DE LO PUBLICO**
- RENDICION DE CUENTAS A LOS ASOCIADOS**
- SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

FIN

CAPACITACION # 2

DIALOGICA Y HOMOLOGACION DEL ENFOQUE DIFERENCIAL

FUNDACION SIAM-UH-NH-DEMPOS

TEMA : HOMOLOGACION

RESOLUCION 2063-ENFOQUE
DIFERENCIAL-PLAN NACIONAL
INSTITUCIONAL

SEPTIEMBRE 2020



NACIONES UNIDAS Y DERECHOS HUMANOS FRENTE AL ENFOQUE DIFERENCIAL?

DICE QUE EL ENFOQUE PERMITE:

1. VISIBILIZAR LA VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS.
2. EVIDENCIAR LA AUSENCIA DE POLITICAS PUBLICAS
3. MOSTRAR LA VISION LIMITADA SOBRE LAS CARACTERISTICAS DE DICHAS POBLACIONES



TEMA : HOMOLOGACION RESOLUCION-ENFOQUE DIFERENCIAL-PLAN NACIONAL INSTITUCIONAL

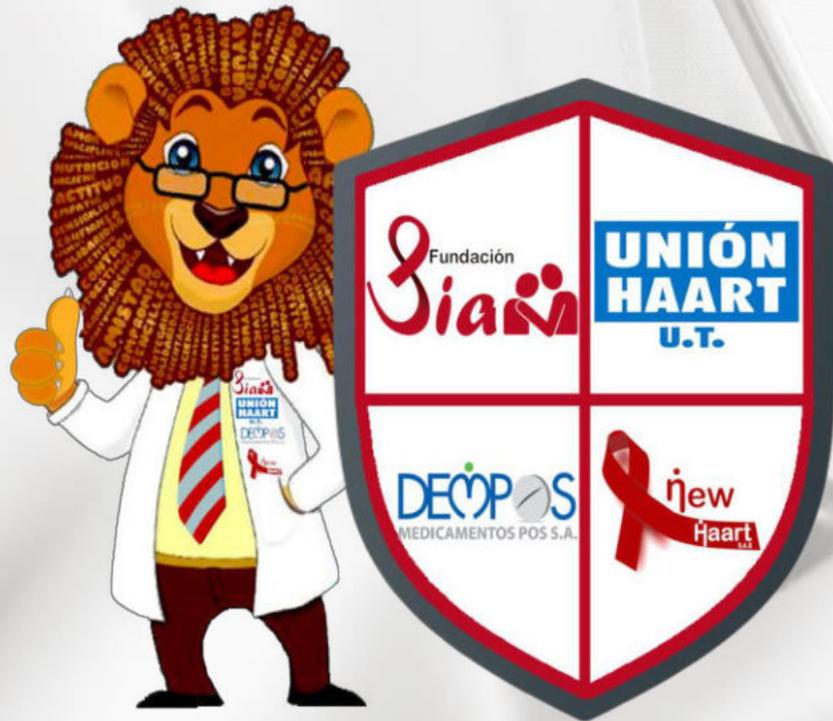
QUE ES UN GRUPO DE ENFOQUE DIFERENCIAL?

RECONOCE LA EXISTENCIA DE **GRUPOS** POBLACIONALES QUE POR SUS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ÉTNICAS, TRASCURRIR VITAL, GÉNERO, ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO, DISCAPACIDAD O POR SER VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SON MÁS VULNERABLES Y REQUIEREN UN ABORDAJE AJUSTADO A SUS NECESIDADES Y PARTICULARIDADES.



TEMA : HOMOLOGACION RESOLUCION-ENFOQUE DIFERENCIAL-PLAN NACIONAL INSTITUCIONAL

ENFOQUE DIFERENCIAL EN SALUD



EL ENFOQUE DIFERENCIAL DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA ESTÁ CONTEMPLADO COMO UNA ESTRATEGIA QUE PERMITE LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE (AFROCOLOMBIANA E INDÍGENA, ENTRE OTROS) COMO BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS DE SALUD; ÉSTE SE ENCUENTRA DEFINIDO, TANTO EN EL DECRETO 3039 DE 2007 COMO EN LA LEY 1438 DE 2011.

ENFOQUE DIFERENCIAL EN COLOMBIA

EN SUS PRINCIPIOS GENERALES, LA LEY 1448 DE 2011 –LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS– INCORPORA EL PRINCIPIO DE **ENFOQUE DIFERENCIAL**: "EL PRINCIPIO DE ENFOQUE DIFERENCIAL RECONOCE QUE HAY POBLACIONES CON CARACTERÍSTICAS PARTICULARES EN RAZÓN DE SU EDAD, GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL Y SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.



SECRETARIA DE
INTEGRACION SOCIAL
POLITICA PUBLICA:

CONCEPTO ENFOQUE DIFERENCIAL: EL ENFOQUE DIFERENCIAL IDENTIFICA LAS CARACTERÍSTICAS QUE COMPARTEN LAS PERSONAS CON EL FIN DE POTENCIAR LAS ACCIONES DIFERENCIALES, QUE MATERIALICEN EL GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS. DESDE ESTE ENFOQUE SE DEFINE A LA DIVERSIDAD COMO EL PUNTO DE PARTIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.



SECRETARIA DE
INTEGRACION SOCIAL
POLITICA PUBLICA:

EL ENFOQUE DIFERENCIAL PERMITE
COMPRENDER Y VISIBILIZAR LAS
DINÁMICAS DE DISCRIMINACIÓN Y
EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD, DE TAL
FORMA QUE DESDE AHÍ SE ESTABLEZCAN
ACCIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN
DESDE LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO
HUMANO.

EN EL MARCO DE LA JURISPRUDENCIA SE HA
ENFATIZADO QUE EL ENFOQUE
DIFERENCIAL ESTÁ ENCAMINADO A
PROPICIAR QUE PERSONAS
HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADAS Y DE
ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL,
PUEDAN EN TÉRMINOS DE IGUALDAD
ACCEDER, USAR Y DISFRUTAR DE LOS
BIENES Y SERVICIOS DE LA SOCIEDAD.



SECRETARIA DE
INTEGRACION SOCIAL
POLITICA PUBLICA:

ESTE ENFOQUE ES LA RESPUESTA A UN PRINCIPIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD, FRENTE A DIFERENCIAS QUE DEBEN SER EXAMINADAS. RECONOCE LA EXISTENCIA DE GRUPOS POBLACIONALES QUE POR SUS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ÉTNICAS, TRASCURRIR VITAL, GÉNERO, ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO, DISCAPACIDAD O POR SER VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SON MÁS VULNERABLES Y REQUIEREN UN ABORDAJE AJUSTADO A SUS NECESIDADES Y PARTICULARIDADES, PARA DISMINUIR SITUACIONES DE INEQUIDAD QUE DIFICULTAN EL GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, BUSCANDO LOGRAR LA EQUIDAD EN EL DERECHO A LA DIFERENCIA.



SECRETARIA DE
INTEGRACION SOCIAL
POLITICA PUBLICA:



TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, EL PAPEL DEL ESTADO ES EL DE APLICAR EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD, RECONOCIENDO LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE LAS DIVERSAS POBLACIONES, GARANTIZANDO LA IGUALDAD EN LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS, LA NO DISCRIMINACIÓN, LA EQUIDAD EN EL ACCESO Y EL DESARROLLO DE RESPUESTAS DIFERENCIADAS.

CLASIFICACION:

**A. POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD
PARA EL DISTRITO CAPITAL**

**DECRETO QUE LA ADOPTA: ACUERDO 470 DE
2007.**

VIGENCIA: 2007 - 2020.

**ENTIDAD/INSTANCIA RECTORA: SISTEMA
DISTRITAL DE DISCAPACIDAD A TRAVÉS DEL
CONSEJO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD
(ACUERDO 505 DE 2012).**

**OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA: BUSCAR EL
DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SOSTENIBLE
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS
FAMILIAS, CUIDADORAS Y CUIDADORES.
ADICIONALMENTE, SE PLANTEAN DOS
PROPÓSITOS GENERALES: HACIA UNA
INCLUSIÓN SOCIAL Y HACIA LA CALIDAD DE
VIDA CON DIGNIDAD.**



CLASIFICACION:

**B. POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA
PLENA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
LESBIANAS, GAY, BISEXUALES,
TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES -
LGBTI - Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO
Y ORIENTACIONES SEXUALES EN EL
DISTRITO CAPITAL**

**DECRETO QUE LA ADOPTA: ACUERDO 371 DE
2009, DECRETO 062 DE 2014, DECRETO 587.**

VIGENCIA: 2009 - SIN FECHA LÍMITE.

**ENTIDAD/INSTANCIA RECTORA: DIRECCIÓN
DE DIVERSIDAD SEXUAL- SECRETARÍA
DISTRITAL DE PLANEACIÓN.**

**OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA: GARANTIZAR
EL EJERCICIO PLENO DE DERECHOS A LAS
PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI COMO
PARTE DE LA PRODUCCIÓN, GESTIÓN SOCIAL Y
BIENESTAR COLECTIVO DE LA CIUDAD.**



CLASIFICACION:

C. POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

DECRETO QUE LA ADOPTA: DECRETO 166 DE 2010, RESOLUCIÓN 492 DE 2015, RESOLUCIÓN 489 DE 2015.

VIGENCIA: 2004 - SIN FECHA LIMITE.

ENTIDAD/INSTANCIA RECTORA: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER.

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA: RECONOCER, GARANTIZAR Y RESTABLECER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES QUE HABITAN EN EL DISTRITO CAPITAL, DE MANERA QUE SE MODIFIQUEN DE FORMA PROGRESIVA Y SOSTENIBLE, LAS CONDICIONES INJUSTAS Y EVITABLES DE DISCRIMINACIÓN, SUBORDINACIÓN Y EXCLUSIÓN QUE ENFRENTAN LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO, PROMOVRIENDO LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO CAPITAL.



CLASIFICACION:

D. POLÍTICA PÚBLICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

DECRETO QUE LA ADOPTA: DECRETO 543 DE 2011,
DECRETO 612 DE 2015, DECRETO 504 DE 2017

VIGENCIA: 2011-2021

ENTIDAD/INSTANCIA RECTORA: SUBDIRECCIÓN DE
ASUNTOS ÉTNICOS - SECRETARIA DISTRITAL DE
GOBIERNO.

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA: GARANTIZAR,
PROTEGER Y RESTITUIR LOS DERECHOS
INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS EN BOGOTÁ, MEDIANTE LA
ADECUACIÓN INSTITUCIONAL Y LA GENERACIÓN
DE CONDICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LA DIVERSIDAD CULTURAL, SOCIAL, POLÍTICA Y
ECONÓMICA Y EL MEJORAMIENTO DE SUS
CONDICIONES DE VIDA, BAJO EL PRINCIPIO DEL
BUEN VIVIR.



CLASIFICACION:

E. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE RESIDENTE EN BOGOTÁ

DECRETO QUE LA ADOPTA: DECRETO 151 DE MAYO 21 DEL 2008, ACUERDO 175 DE 2005.

VIGENCIA: 2005 - SIN FECHA LIMITE.

ENTIDAD/INSTANCIA RECTORA: SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO.

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DE INCLUSIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS CRITERIOS CONCERTADOS DE RAZONABILIDAD HISTÓRICA Y GRADUALIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRATO PREFERENCIAL Y DEL SISTEMA DE CUOTAS.



CLASIFICACION:



F. POLÍTICA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN RAIZAL

DECRETO QUE LA ADOPTA: DECRETO 554 DE 2011 Y
DECRETO 506 DE 2017.

VIGENCIA: 2011 - 2020.

ENTIDAD/INSTANCIA RECTORA: SUBDIRECCIÓN DE
ASUNTOS ÉTNICOS - SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO.

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA: EL MARCO GENERAL QUE DEFINE EL RUMBO CONCEPTUAL Y TEÓRICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA RAIZAL, ES ESTABLECIDO A PARTIR DEL ENFOQUE DE DERECHOS FUNDAMENTALES, COLECTIVOS E INDIVIDUALES DE LOS RAIZALES COMO GRUPO ÉTNICO Y SU APLICACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL, LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES Y EL CONCEPTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS, ENTENDIDAS COMO TODO TIPO DE MEDIDAS O POLÍTICAS DIRIGIDAS A FAVORECER A DETERMINADAS PERSONAS O GRUPOS, YA SEA CON EL FIN DE ELIMINAR O REDUCIR LAS DESIGUALDADES DE TIPO SOCIAL, CULTURAL O ECONÓMICO QUE LOS AFECTAN, O BIEN DE LOGRAR QUE LOS MIEMBROS DE UN GRUPO SUBREPRESENTADO, USUALMENTE, UN GRUPO QUE HA SIDO DISCRIMINADO, TENGAN UNA MAYOR REPRESENTACIÓN E INCIDENCIA, CON EL FIN DE CONSEGUIR UNA MAYOR IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE GRUPOS SOCIALES CON PROBLEMAS DE DISCRIMINACIÓN O DE DESIGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

CLASIFICACION:



G. POLÍTICA PÚBLICA DEL PUEBLO ÉTNICO ROM O GITANO

DECRETO QUE LA ADOPTA: DECRETO 2957 DE 2010, DECRETO 582 DE 2011, DECRETO 505 DE 2017

VIGENCIA: 2010 - SIN FECHA LÍMITE.

ENTIDAD/INSTANCIA

RECTORA: SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO.

OBJETIVO GENERAL DE LA

POLÍTICA: RECONOCER A LOS RROM O GITANOS COMO UN GRUPO ÉTNICO CON UNA IDENTIDAD CULTURAL PROPIA, QUE MANTIENE UNA CONCIENCIA ÉTNICA PARTICULAR, QUE POSEE SU PROPIA FORMA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL, POSEE SU PROPIA LENGUA Y QUE HA DEFINIDO HISTÓRICAMENTE SUS PROPIAS INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SOCIALES

CLASIFICACION:

H. LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS

DECRETO QUE LA ADOPTA: LEY 1448 DE 2011, ACTO LEGISLATIVO 1 DE 2017.

VIGENCIA: 2011 - 2020.

ENTIDAD/INSTANCIA RECTORA: LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (NACIONAL), ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS PAZ Y RECONCILIACIÓN (BOGOTÁ).

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA: ESTABLECER UN CONJUNTO DE MEDIDAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS, INDIVIDUALES Y COLECTIVAS, EN BENEFICIO DE LAS VÍCTIMAS DE LAS VIOLACIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 3º DE LA PRESENTE LEY, DENTRO DE UN MARCO DE JUSTICIA TRANSICIONAL, QUE POSIBILITEN HACER EFECTIVO EL GOCE DE SUS DERECHOS A LA VERDAD, LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN CON GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, DE MODO QUE SE RECONOZCA SU CONDICIÓN DE VÍCTIMAS Y SE DIGNIFIQUE A TRAVÉS DE LA MATERIALIZACIÓN DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES.



GRACIAS!



FUENTE: CONSTRUCCIÓN PROPIA Y FUENTE DE SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL-POLÍTICA PUBLICA Y OTRAS DEFINICIONES DE INTERNET.



CAPACITACION # 3

PLAN NACIONAL INSTITUCIONAL PPS

FUNDACION SIAM-UH-NH-DEMPOS

TEMA : HOMOLOGACION

RESOLUCION 2063-ENFOQUE
DIFERENCIAL-PLAN NACIONAL
INSTITUCIONAL

SEPTIEMBRE 2020



EJE ESTRATEGICO # 1
FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL

NUMERAL H. INCORPORAR EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR SALUD.

META: LOGRAR EN TODOS LOS COLABORADORES PRIORIZADOS DE ATENCIÓN A USUARIOS EN PPS, LA ADHERENCIA Y ENTENDIMIENTO AL ENFOQUE DIFERENCIAL EN POBLACIONES Y ACCIONES ESPECIFICAS

ACTIVIDADES 1) REALIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL PRIORIZADO DE LA IPS TRABAJADORAS SOCIALES Y ATENCIÓN AL USUARIO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD Y SUS ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DEL SECTOR

FECHA DE INICIO: 01/09/2020 AL 01/10/2020

MEDIO DE VERIFICACION: 1) EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL

RESPONSABLE: ATENCIÓN AL USUARIO/ TRABAJADOR SOCIAL LÍDER/ LÍDER DE SISTEMAS



TEMA : HOMOLOGACION RESOLUCION-ENFOQUE DIFERENCIAL-PLAN NACIONAL INSTITUCIONAL

EJE ESTRATEGICO # 2
EMPODERAMIENTO DE LA
CIUDADANÍA Y LAS
ORGANIZACIONES SOCIALES
EN SALUD

NUMERAL E. PROMOVER LAS FORMAS DE CONVOCATORIA DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE RECONOZCA LAS DINÁMICAS TERRITORIALES Y COMUNITARIAS DEL SECTOR SALUD.

META: SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR EL ESPACIO DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS PARA LOS USUARIOS DE LOS PROGRAMAS DE SIAM NACIONAL

ACTIVIDADES 1. REALIZAR CONVOCATORIA PUBLICA EN CARTELES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN VIRTUAL LA PARTICIPACIÓN A FORMAR PARTE DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE PROGRAMAS SIAM.
2. INVITAR A LOS CONSULTANTES DE TRABAJO SOCIAL A PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEJANDO EVIDENCIA EN REGISTRO CLÍNICO
3) REALIZAR INVITACIÓN A TRAVÉS DE PAGINA WEB DE USUARIOS ALINEANDO SUS CONTENIDOS PARA SER VERIFICADOS A TRAVÉS DEL CORREO ATENCIONALUSUARIO@FUNDACIONSIAM.ORG.

FECHA DE INICIO: 01/07/2020 AL 01/10/2020

MEDIO DE VERIFICACION: 1) OFICIOS DE CONVOCATORIA PUBLICA MENSUAL PUBLICADO EN CARTELERAS DE LAS SEDES. 2) REGISTROS FAST CLINICA MENSUAL CON RESULTADOS DE CONVOCATORIA Y ACEPTACIÓN 3) CONSOLIDADO CORREO ATENCIÓN AL USUARIO DE USUARIOS QUE RESPONDEN A ACEPTACIÓN CONVOCATORIA

RESPONSABLE: ATENCIÓN AL USUARIO/ TRABAJADOR SOCIAL LÍDER/ LÍDER DE SISTEMAS



TEMA : HOMOLOGACION RESOLUCION-ENFOQUE DIFERENCIAL-PLAN NACIONAL INSTITUCIONAL

EJE ESTRATEGICO # 3
CONTROL SOCIAL EN
SALUD

NUMERAL B: MEJORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES.

META: FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN VIA WEB PARA FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS SIAM

ACTIVIDADES 1. MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB SIAM,, PANTALLAS DE DE TELEVISORES DE CADA SEDE, CARTELERAS FÍSICAS, CON INFORMACIÓN PARA EL USUARIO, PIEZAS EDUCATIVAS MAGAZINE.
2. REALIZAR INCENTIVO PARTICIPACIÓN EN WEB ACERCA DE PROGRAMA DE COMUNICACIONES Y CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAL SIAM.
3) INCLUIR EN WEB COMUNICACIONES SIAM LOS TEMAS DIRIGIDOS A USUARIOS ACERCA DE PPS.

FECHA DE INICIO: 01/02/2020 AL 01/12/2020

MEDIO DE VERIFICACION: 1) INFORME LÍDER DE SISTEMAS TRIMESTRAL DE PARTICIPACIÓN DE USUARIOS Y CONSULTAS EN LINK DE MAGAZINE.
2) INFORME MENSUAL DE LINK DE COMUNICACIONES DIRIGIDAS A USUARIOS

RESPONSABLE: LIDER SISTEMAS/ ATENCIÓN AL USUARIO SIAM



TEMA : HOMOLOGACION RESOLUCION-ENFOQUE DIFERENCIAL-PLAN NACIONAL INSTITUCIONAL

EJE ESTRATEGICO # 4

GESTIÓN Y GARANTÍA EN SALUD CON PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE DECISION

OBJETIVO B: IMPLEMENTAR LOS DISPOSITIVOS QUE LE PERMITAN A LA CIUDADANÍA PARTICIPAR EN LA GESTIÓN DEL SECTOR SALUD EN LOS NIVELES TERRITORIALES E INSTITUCIONALES.

META: PROPICIAR ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ACTIVAR EN EL COMITÉ DE ÉTICA LOS LINEAMIENTOS DE PPS ASÍ COMO ACTUALIZACIÓN EN PPS PRESENTADAS POR REPRESENTANTE DE CALIDAD SIAM

ACTIVIDADES: 1) PROGRAMAR DENTRO DEL COMITÉ DE ÉTICA, EN ORDEN DEL DÍA LOS ÍTEMS DE PPS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020. 2) PRESENTAR DE FORMA TRIMESTRAL ANTE COMITÉ DE ÉTICA CON VIGENCIA II 2020 LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN TEMAS DE PPS A LOS INTEGRANTES DE COMITÉ CON PARTICIPACIÓN DE LÍDER DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS. 3) REALIZAR INFORME DE GESTIÓN DE PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2020 DEL PPS

FECHA DE INICIO: 01/07/2020 A 01/12/2020

MEDIO DE VERIFICACION: 1) NORMATIVA DE COMITÉ CON AJUSTE DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA QUE INCLUYA ÍTEM DE PPS. 2) INFORME TRIMESTRAL AL COMITÉ DE ÉTICA DE LA NORMATIVA VIGENTE EN PPS ASÍ COMO ASISTENCIAS TÉCNICAS POR SEDES. 3) INFORME CUMPLIMIENTO TRIMESTRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 202 SIAM PPS

RESPONSABLE: DIRECTOR CALIDAD/ ATENCIÓN AL USUARIO/ LÍDER TRABAJO SOCIAL / LÍDER ASOCIACIÓN



TEMA : HOMOLOGACION RESOLUCION-ENFOQUE DIFERENCIAL-PLAN NACIONAL INSTITUCIONAL



TAREAS:

1. INVITAR A FORMAR PARTE DE LA ASOCIACION POR SEDE, Y CONSIGNARLO EN HISTORIA CLINICA.
2. ELEGIR REPRESENTANTE POR SEDE
3. PROPUESTA ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACION

**FUENTE: PLAN NACIONAL INSTITUCIONAL
2020**



GRACIAS!